



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**RADICADO 63001311000220220023700
PROCESO: SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: LEIDY DAIANA BENAVIDES HERNANDEZ
DEMANDADO: ZACK O'SULLIVAN**

Se tiene en este asunto que se designó como curadora ad litem del demandado a la abogada Valentina Gálvez Vallejo, sin que la misma a la fecha haya emitido pronunciamiento aceptando la designación, pese a haber sido enterada de su encargo, como puede verse a orden 036, lo que hace necesario su relevo, dado que ya ha pasado un tiempo más que prudencial para que la misma cumpliera su designación, sin que así se diera.

Como consecuencia se expedirán copias a la comisión seccional de disciplina para lo de su cargo, numeral 7 del art. 48 del C.G.P.

Ahora bien, en reemplazo de la mencionada, se designa como curador ad litem del demandado al abogado Uriel Céspedes, quien se podrá ubicar al correo electrónico uricespedes@hotmail.es, dirección física, Calle 21 N° 13-51 Edificio Valorización de esta ciudad, Oficina 302 y Tels. 3108254541 y 606 7295832.

Al abogado se le advierte que el cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del auto.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61b6a275f14cafe417a28369d595085ccc83ae80b835af190696f211f6b428b**

Documento generado en 05/09/2023 08:39:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>